

Contraloría General de la República

Pauta III-001 NOBACI III

Diagnóstico de la NOBACI III
Actividades de Control

CONTENIDO

I.	INSTRUCCIONES PARA EL DIAGNÓSTICO	1
A.	OBJETIVO	1
B.	METODOLOGÍA	1
C.	CALIFICACIONES	3
D.	PLAN DE ACCIÓN	5
II.	MATRIZ ACTIVIDADES DE CONTROL	6
III.	PLAN DE ACCIÓN	14

I. INSTRUCCIONES PARA EL DIAGNÓSTICO

A. OBJETIVO

- 1.1 La presente pauta tiene como propósito apoyar a las entidades y organismo públicos en la determinación del grado de implantación de las normas de control vigentes de conformidad con la Ley 10–07, el Reglamento de la Ley y el marco técnico normativo de control interno y auditoría interna previsto en el artículo 11 del reglamento.

B. METODOLOGÍA

- 1.2 La metodología básica para diagnosticar el estado de los componentes de control interno previstos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley 10–07, consiste en la utilización de matrices para cada NOBACI, en las cuales se relacionan sus características o elementos más importantes. Se requiere que el responsable de cada elemento analice en qué condición se encuentra dicha característica y por consiguiente, la norma a la cual contribuye.
- 1.3 El análisis debe enfocarse en cuestiones como las siguientes para cada elemento identificado en la matriz:
 - a. ¿Existe una política, norma o procedimiento formal que defina el elemento o característica? Por ejemplo, ¿en los manuales o instructivos se pueden identificar actividades de control inherentes a cada proceso: autorizaciones, verificaciones, etc.? ¿Disponen de procedimientos para revisar periódicamente los privilegios de los sistemas de información y los controles de acceso, bases de datos, etc.?
 - b. Cuando se disponga de instrumentos formales, las respuestas afirmativas deben ser verificada. Por ejemplo, establecer que el elemento por el cual se pregunta está aprobado o forma parte de una política o norma (manuales, guías, memorandos, etc.), caso en el cual se requiere disponer de evidencia que permita confirmar el conocimiento del personal. Es decir, no basta que un empleado entrevistado le indique al evaluador que el elemento por el cual pregunta existe; es necesario asegurarse razonablemente que hay prueba de ello.

- 1.4 En los casos en que un elemento por el cual se pregunta tenga relación directa con uno evaluado anteriormente y la respuesta confirma que **no se ha desarrollado o no está disponible**, caso en el cual se asignará la calificación más baja "1", no se deberá calificar dicho elemento; en estas se deberá colocar «no aplica (N/A)» en la columna «**Nivel de desarrollo**». Por ejemplo, si no se han diseñado, ni se utilizan indicadores para medir el desempeño y luego se pregunta si se han asignado responsabilidades de comunicar a la MAE y otros superiores las variaciones significativas de dichos indicadores... Obviamente esta pregunta o aseveración N/A, por lo cual no se debe tener en cuenta este elemento en las tabulaciones finales. Esto se hace para no distorsionar las calificaciones, las cuales se explican más adelante.
- 1.5 El diagnóstico no está dirigido a establecer si en la práctica, para las operaciones de ejecución presupuestal, estas normas se están cumpliendo. Ese alcance forma parte de otro tipo de evaluación de auditoría interna. El análisis está focalizado en el diseño o arquitectura del sistema de control de cada entidad u organismo y **NO** en el funcionamiento o efectividad del control en la práctica.
- 1.6 La matriz para la evaluación¹ de cada NOBACI está compuesta por la siguientes cinco (5) columnas principales:

Columna 1 - “Elementos del control interno”, se utiliza para registrar las características que contribuyen a la existencia de la NOBACI bajo evaluación. La mayor parte de estos elementos provienen de lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley 10-07 y en las normas básicas.

Columna 2 - “Nivel de desarrollo”, se utiliza para registrar las calificaciones o puntajes que el grupo evaluador considere pertinentes. Los puntajes se explican más adelante.

Columna 3 - “Ref. a P/T” (Referencia a papeles de trabajo), se utiliza para indicar la identificación o código de la(s) cédula(s) en las cuales existe evidencia, (cuando sea aplicable o posible), que respalde la respuesta. Cuando se adopta esta metodología, debe obtenerse y documentarse la evidencia que permite alcanzar las calificaciones, puntualmente, siempre que la calificación del elemento se encuentre en niveles superiores a incipiente (4 a 10) debe dejarse evidencia en esta columna.

¹ Estas herramientas están disponibles en formato Excel, para obtenerlas deberá comunicarse con la Dirección de Desarrollo Normativo de la Contraloría General de la República.

Estas evidencias pueden provenir de varias fuentes: inspección directa de documentos u otras, entrevistas con personal apropiado, encuestas, resultados de informes de auditoría interna o externa y otros medios que permitan la formación de un criterio razonable sobre la condición en que se encuentra el elemento bajo análisis.

Columna 4 - “Oportunidad de mejoramiento o ajuste”, se utiliza para indicar de manera resumida cuál es la acción o acciones necesarias para corregir o completar las deficiencias en el diseño de control identificadas. El detalle de las acciones se diligenciará en la matriz «**plan de acción**». Esta columna se diligenciará siempre que la calificación esté en niveles menores a satisfactorio (1 a 7).

Columna 5 - “Hecho por”, se utiliza para indicar quién o quiénes evaluaron cada elemento. Igualmente, al final de la matriz se debe dejar constancia del responsable de la evaluación.

C. CALIFICACIONES

- 1.7 Con base en el análisis realizado de cada uno de los elementos del control interno para la NOBACI, el equipo evaluador debe ponerse de acuerdo para registrar una calificación que se sitúa en tres rangos o niveles convencionales así:

Nivel de Desarrollo	Puntaje (Intervalo)
Satisfactorio	8 a 10
Mediano	4 a 7
Incipiente	1 a 3

- 1.8 En la matriz se debe registrar un solo valor frente a cada elemento del control interno, tomando como guía la tabla anterior.
- 1.9 En la matriz de diagnóstico, para cada norma bajo la **columna 2 «Nivel de desarrollo»**, de acuerdo con el juicio profesional que el equipo evaluador se ha formado, se debe indicar el valor o puntaje obtenido de acuerdo con el nivel de desarrollo y que se explica en mayor detalle a continuación:

- a. Si el puntaje que deciden asignar, basados en el estado de un elemento de control interno por el cual pregunta, está entre **8 y 10 puntos**, este puntaje corresponde a un **desarrollo satisfactorio** y dicho valor se registrará en el punto de cruce con el elemento que aparece en la columna izquierda de la matriz.
 - b. Si el puntaje que deciden asignar, basados en el estado de un elemento de control interno por el cual preguntan, está entre **4 y 7 inclusive**, este puntaje corresponde a un **desarrollo mediano** y dicho valor se registrará en el punto de cruce con el elemento que aparece en la columna izquierda de la matriz.
 - c. Si el puntaje que deciden asignar, basados en el estado de un elemento de control interno por el cual preguntan, es **3 o menos**, este puntaje corresponde a un **desarrollo incipiente** y dicho valor se registrará en el punto de cruce con el elemento que aparece en la columna izquierda de la matriz.
- 1.10 Los anteriores puntajes se dan en intervalos por el aspecto subjetivo de la calificación a partir del criterio de varias personas. Por ejemplo, dentro del grupo que practica la evaluación, alguna(s) persona (s) identifica(n) condiciones que si bien no permiten pasar a «mediano desarrollo», sitúan en una condición cercana o límite a dicha condición. En este caso, no calificarían 1, sino 3 que es el máximo valor dentro del intervalo y de igual forma puede pasar con las otras calificaciones. Como se puede apreciar, a menor puntaje menor nivel de desarrollo y por consiguiente las acciones necesarias para ajustar los sistemas de control interno y en particular la NOBACI bajo análisis serán mayores.
- 1.11 **Total de la columna «Nivel de desarrollo» y «Puntaje promedio».** Para cada matriz, una vez se culmina el análisis de cada elemento, la herramienta provee la sumatoria vertical de la columna, la cual corresponde al total de la NOBACI. El promedio es obtenido de dividir el total de la norma por el número de elementos evaluados. De esta forma se obtendrá un promedio simple de toda la NOBACI. Es decir, los elementos calificados como N/A no se consideran para obtener el promedio. El **puntaje promedio** obtenido indica si el desarrollo es incipiente, mediano o satisfactorio.

- 1.12 Debe tenerse en cuenta que siempre se calculan promedios simples, convencionalmente se ha dado el mismo valor o peso específico a cada uno de los elementos y en su caso a cada norma. Es decir, tienen el mismo peso o importancia relativa dentro de cada matriz.

D. PLAN DE ACCIÓN

- 1.13 En la matriz «plan de acción», para los elementos calificados con niveles de desarrollo mediano e incipiente se describirán las oportunidades de mejoramiento o fortalecimiento y las acciones para su realización. Es posible que una oportunidad de mejoramiento cubra varios elementos, caso en el cual en la columna «Ref. a elemento del SCI» se citará el (los) número(s) de (los) elemento(s). Las acciones recomendadas incluirán el detalle de las actividades, insumos requeridos para su realización, fecha prevista para el resultado y responsable. El Indicador «verificable objetivamente», corresponde al resultado mediante el cual se hace tangible el cumplimiento de la actividad. La matriz también incluye columnas para identificar los riesgos que podrían limitar el logro parcial o total de las actividades y las acciones planteadas para mitigarlo o prevenir su ocurrencia.

Para aclaraciones o ampliación de información favor Comunicarse con la Dirección de Desarrollo Normativo de la CGR.

II. MATRIZ ACTIVIDADES DE CONTROL

Nivel de Desarrollo	Puntaje (Intervalo)
Satisfactorio	8 a 10
Mediano	4 a 7
Incipiente	1 a 3

Entidad u Organismo: _____

ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO		NIVEL DE DESARROLLO	REF. A P/T	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO O AJUSTE	HECHO POR:
Controles Integrados e Inmersos (Guía III, capítulo III, A)					
1	La entidad dispone de manuales, instructivos o equivalentes en los cuales explica las diferentes etapas de cada proceso, sus responsables y la forma de documentar, manejar y conservar la información que transita y se produce en tales procesos.				
2	Se tienen claramente identificadas las ADC en cada proceso operacional, financiero y administrativo. Por ejemplo, pueden ser en listas de controles por separado o en indicaciones claras dentro del proceso de las ADC. (Las personas deben reconocer claramente cuáles son los controles de sus área de responsabilidad)				

	ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO	NIVEL DE DESARROLLO	REF. A P/T	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO O AJUSTE	HECHO POR:
3	Las ADC y por consiguiente los manuales, instructivos o equivalentes, han sido comunicados a los directores y empleados (inducciones, capacitación, actualizaciones periódicas)				
4	En caso de que la respuesta anterior, sea afirmativa, se ha obtenido de las personas que participan en los procesos, confirmación de que los conocen, entienden y están actualizados.				
5	Las ADC diseñadas, representan una respuesta a los riesgos calificados como de gravedad media o alta.				
6	Se tienen claramente definidas las ADC que están inmersas e integradas en cada proceso, como por ejemplo, la forma de preparación de documentos o formularios, responsabilidades de elaboración, revisión y autorización, registro y custodia de bienes cuando aplique, inspecciones previas a decisiones financieras, acciones de registro contable y presupuestal en tiempo y forma, procedimientos de cierre o corte financiero, etc.				

	ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO	NIVEL DE DESARROLLO	REF. A P/T	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO O AJUSTE	HECHO POR:
7	Se ha dispuesto una apropiada segregación de funciones para actividades incompatibles, de tal forma que una sola persona no tiene control y autonomía sobre todo el proceso. Por ejemplo, separación entre autorización de compra de bienes o servicios, recepción de los bienes o servicios, registro financiero y físico (cuando aplica) de bienes y servicios, acceso o disposición de los activos, etc. Asimismo, en la función de administración de la tecnología de información (TI), están separadas las responsabilidades de programación; administración (custodia de integridad) de las bases de datos y operación de terminales, etc.				
8	Se han establecido procedimientos que limiten el acceso a recursos o archivos a individuos diferentes a los responsables por la custodia o utilización de los mismos. Por ejemplo, formularios donde quede evidencia de recibo, custodia, transferencia, etc.				
9	Cuando es aplicable en la Entidad, está previsto tomar inventarios físicos o conteos cíclicos en forma periódica y se ajusta de acuerdo el sistema perpetuo de inventario.				
10	Existen procedimientos para conciliar periódicamente activos físicos. Por ejemplo, efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, activo fijo, con los registros contables relacionados.				

ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO		NIVEL DE DESARROLLO	REF. A P/T	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO O AJUSTE	HECHO POR:
11	Está previsto que las operaciones, los procesos y las actividades sean periódicamente revisadas para confirmar que se cumplen los reglamentos, políticas, procedimientos, etc., vigentes.				
12	Está previsto que los ajustes significativos o recurrentes, (al comparar cuentas, realizar conciliaciones, realizar inventarios, etc.) cuando aparecen, sean investigados para determinar sus razones y tomar las acciones apropiadas para tratarlas.				
Análisis costo/Beneficio de los controles (Guía III, capítulo III, B)					
13	Las ADC establecidas están soportadas en un análisis formal de costo/beneficio, para determinar su viabilidad, eficacia y aporte al logro de los objetivos de la entidad. Por ejemplo, en cada proceso se debe poder demostrar que los controles diseñados e implementados son suficientes para prevenir los riesgos o asegurar que estos se mitigan apropiadamente y que se tienen claras las implicaciones de lo que cuesta la ADC en términos de tiempo de personas, materiales, etc., o si existen, se han identificado los costos intangibles. Asimismo, que estos costos se han comparado con los beneficios a obtener de dichos controles.				
14	En caso de que los análisis de beneficio/costo revelen que se prescinde de una ADC porque su costo excede el beneficio, entonces se deja constancia de la gravedad del riesgo que quedará expuesto por la relación beneficio /costo negativa.				

ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO		NIVEL DE DESARROLLO	REF. A P/T	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO O AJUSTE	HECHO POR:
ADC de los objetivos de las operaciones (Guía III, capítulo III, C)					
15	Se han diseñado e implementado indicadores de gestión para medir el desempeño (evolución del cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad).				
16	Se han asignado responsabilidades de comunicar formal y periódicamente a la MAE y otros niveles superiores a la misma, las variaciones importantes en los indicadores de desempeño.				
17	Se han asignado responsabilidades de comunicar formal y periódicamente a la MAE y otros niveles superiores a la misma, las acciones basadas en la medición del desempeño.				
ADC del sistema de información (Guía III, capítulo III, D) Desarrollo en la Guía IV-Información y comunicación					
ADC del cumplimiento y acatamiento legal (Guía III, capítulo III, E)					
18	Se han diseñado ADC que dirigen la verificación periódica del cumplimiento de las disposiciones legales. Por ejemplo, se han identificado cuáles normas legales se relacionan con cada proceso.				
19	Los formularios y reportes dentro de los procesos, permiten cumplir y guiar el cumplimiento de la normativa legal aplicable				

ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO		NIVEL DE DESARROLLO	REF. A P/T	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO O AJUSTE	HECHO POR:
20	Se han dispuesto mecanismos de actualización continua de nuevas normas legales aplicables. Por ejemplo, el área jurídica, una vez se emite una norma o se realizan cambios, identifica en qué procesos es aplicable y genera la solicitud de ajuste de las normas legales aplicables.				
21	El sistema de información de la entidad ha sido ajustado para cumplir con los requerimientos de la Ley 200-01 de Libre Acceso a la Información Pública.				
22	Se practican revisiones periódicas desde el área jurídica para establecer que los manuales de procedimiento, instructivos o equivalentes incluyen los requerimientos legales aplicables.				
ADC del cuidado y protección del ambiente (Guía III, capítulo III, F)					
23	Se ha asignado la responsabilidad del establecimiento y vigilancia de normas internas que sirvan para preservar el medio ambiente, en lo aplicable y vigilar el cumplimiento con la política de estado sobre protección y recuperación.				
24	Se han diseñado ADC sobre el cuidado por el medio ambiente, en concordancia con la naturaleza de las operaciones de la entidad. Por ejemplo, cada dependencia es consciente de su grado de influencia sobre aspectos ambientales y la forma como puede contribuir a la preservación o recuperación.				

	ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO	NIVEL DE DESARROLLO	REF. A P/T	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO O AJUSTE	HECHO POR:
25	<p>Se han diseñado e implementado planes para la protección del medio ambiente, donde se establecen responsables, tiempo y forma, los cuales incluyan por ejemplo: (i) Metodologías para el manejo de materiales y desechos, (ii) Prácticas para el uso efectivo de la energía, combustibles y otros productos, (iii) Clasificación de materiales usados con fines de reciclaje, (iv) Requerimientos de informes con los resultados obtenidos de la aplicación de las prácticas relacionadas con la protección del ambiente, (v) Requerimientos de inducción, capacitación y simulación periódicos de eventos relacionados con el medio ambiente, (vi) Requerimientos de seguimiento a las acciones resultantes de los informes sobre cuidado y recuperación del medio ambiente, etc.</p>				
26	<p>Se han diseñado e implementado ADC que faciliten el seguimiento de la política de cuidado y recuperación del medio ambiente y la rendición de cuentas por la misma. Por ejemplo, generación de indicadores de desperdicio, contaminación, etc., y de indicadores de evolución e impacto de las actividades de preservación y recuperación.</p>				

ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO		NIVEL DE DESARROLLO	REF. A P/T	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO O AJUSTE	HECHO POR:
27	Se prepara un informe periódico, con destino a la MAE sobre los resultados obtenidos de la aplicación de las prácticas relacionadas con la protección del ambiente y el seguimiento a las acciones correctivas y de mejoramiento durante el año.				
TOTAL		0			

Puntaje promedio	
Nivel de desarrollo	

III. PLAN DE ACCIÓN

Entidad u Organismo: _____

REF. A ELEMENTO DEL SCI	OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO/ FORTALECIMIENTO		ACCIONES RECOMENDADAS					INDICADOR VERIFICABLE OBJETIVAMENTE	RIESGO ²	ACCIONES DE MITIGACIÓN
	No.	Descripción	Actividades	Insumos	Presupuesto (\$US)	Fecha resultado (DD.MM.AA)	Responsable			
TOTAL		0	0		0					

²Eventos que podrían limitar el logro parcial o total de las oportunidades de mejoramiento/fortalecimiento. Entre otros factores como: (i) Falta de apoyo de las autoridades; (ii) Carencia o deficiencia de recursos; (iii) Se dilata la revisión y aprobación; (iv) Limitaciones de orden legal o trámites burocráticos para las adquisiciones y contrataciones; etc.